

Debe decir:

- 12.141. Ruiz Acevedo, María del Carmen (G).
12.644. Sánchez Pérez, María del Carmen (G).

Debe decir:

- 12.644. Sánchez Pérez, María Patrocinio (G).
12.719. Sánchez Valdivia, José (G G).

Debe decir:

- 12.719. Sánchez Valdivia, José (G G).
13.064. Seoane Suarer, María Asunción (G).

Debo decir:

- 13.064. Seoane Suárez, María Asunción (G).
13.066. Sepúlveda Castello, M. Elvira (G).

Debe decir:

- 13.066. Sepúlveda Castelo, M. Elvira (G).
13.211. Sisniega Castañuela, María Antonia (C).

Debe decir:

- 13.211. Sisniega Castañeda, María Antonia (G).
13.274. Soo Torrado, Ramón (G).

Debe decir:

- 13.274. Soto Torrado, Ramón (G).
13.300. Suárez Suárez, José María (G).

Debe decir:

- 13.300. Suárez Suárez, José Manuel (G).
13.391. Tabasco Doral, Juan Antonio (G).

Debe decir:

- 13.371. Tabasco Doral, Juan Antonio (G).
13.653. Trinufros Martínez, Andrés (G).

Debe decir:

- 13.653. Trigueros Martínez, Andrés (G).
13.780. Valdenebro Alvarez, Angel (G).

Debe decir:

- 13.780. Valdenebro Alvarez, Angel (G).
13.948. Vázquez Caballero, María Jesús (G).

Debe decir:

- 13.948. Vázquez Caballero, María Jesús (H).
14.420. Zambrano Guzmán, Ana (G).

Debe decir:

- 14.410. Zambrano Guzmán, Ana (G).

Causan alta por omisión indebida:

- 14.477. Moreno Campón, Felisa (G).
14.478. Ortega Fernández, Antonio (G).

Causan alta por estimación de sus recursos:

- 14.466. Camacho Garrido, José Antonio (G).
14.467. Camacho Vitorique, Josefa (G).
14.468. Casas García, María José (G).
14.469. Curria Maselles, María Carmen (G).
14.470. García-Córcoles Vivancos, María Mercedes (G).
14.471. Girón Pascual, Angel María (G).
14.472. Gómez Vázquez, María del Carmen (G).
14.473. Hernández Armas, José Juan (TF G).
14.474. Naranjo González-Coviella, Elena (TF G).
14.475. Rodríguez Gómez, Francisco (G).
14.476. Villach Gil, Francisco Manuel (G).

Lista de excluidos

Causan baja en dicha lista por quedar incluidos en la de opositores admitidos, los siguientes:

- Camacho Garrido, José Antonio.
Camacho Vitorique, Josefa.
Casas García, María José.
Curria Maselles, María Carmen.
García-Córcoles Vivancos, María Mercedes.
Girón Pascual, Angel María.
Gómez Vázquez, María del Carmen.
Hernández Armas, José Juan.
Naranjo González-Coviella, Elena.

Rodríguez Gómez, Francisco.
Villach Gil, Francisco Manuel.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Carlos Martí Buñil.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la relación de concursantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

La Presidencia de esta Diputación Provincial, por Decreto de fecha 25 de septiembre próximo pasado, aprobó la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin jefatura de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Aspirantes admitidos

- D. Antonio Bustamante Serrano.
D. Buenaventura Cabedo Navarro.
D. Joaquín Pujol Simón.
D. Jorge Querol Piera.
D. Luis Sánchez Esandi.
D. Juan Sarlat Cervera.
D. José Travesa Vila.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el cual sin que se haya formulado ninguna, quedará definitiva y firme la relación anterior.

Barcelona, 11 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.891-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para la provisión de la zona recaudatoria de San Roque.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de fecha 6 de octubre de 1973, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de San Roque, cuyo extracto es el siguiente:

Corresponde el turno preferente para la provisión de la zona a funcionarios del Ministerio de Hacienda, y de no haber ninguno de los del grupo indicado, podrá ser provista por funcionarios de esta Diputación.

La zona está clasificada en segunda categoría, por lo que la remuneración mínima garantizada al Recaudador es de pesetas 525.000 anuales.

Comprende los pueblos de San Roque, La Línea de la Concepción, Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera, con capitalidad en el primeramente citado.

El promedio de cargos en voluntaria durante el último bienio 1971-1972 es el siguiente: Valores del Estado 46.811.176 pesetas; Arbitrios Municipales y cuotas de otros Organismos pesetas 7.998.244.

La fianza se fija en el 5 por 100 de cada uno de los promedios citados, concretándose en la forma siguiente: Para valores del Estado 2.340.588 pesetas, y para Arbitrios y cuotas de otros Organismos 354.912 pesetas.

Premio de cobranza: Voluntaria valores del Estado 1,75 por 100; voluntaria Arbitrios y cuotas de otros Organismos: el 50 por 100 del premio que perciba la Diputación. Ejecutiva: el 50 por 100 de lo que por recargo perciba la Diputación. Asimismo percibirá el Recaudador una participación del 60 por 100 del premio extraordinario que determina el artículo 76 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y del Personal Recaudador y, en su caso, el establecido por el artículo 79.

La presentación de instancias habrá de tener lugar dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que efectúe la Diputación, cabrá interponer recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Ha-